La Dirección General de Rentas ofrece el **beneficio del 30%** al contribuyente cumplidor.

Por medio de la presente dejo expresa la intención del municipio/comuna respecto a la aplicación del descuento indicado.

¿Desea incluir el descuento del 30% para el contribuyente cumplidor en la tasa municipal del impuesto automotor?

SI

NO

Nombre Municipio/Comuna

Firma responsable

DNI

Fecha